

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES**

Angel Samuel Seda y otros

c.

República de Colombia

(Caso CIADI No. ARB/19/6)

RESOLUCIÓN PROCESAL No. 12

Miembros del Tribunal

Prof. Dr. Klaus Sachs, Presidente del Tribunal

Prof. Hugo Perezcano Díaz, Árbitro

Dr. Charles Poncet, Árbitro

Secretaria del Tribunal

Sra. Sara Marzal

12 de septiembre de 2022

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la Sección 19.1 de la Resolución Procesal No. 1, el 12 de septiembre de 2022 se celebró una audiencia preliminar entre las Partes y el Presidente del Tribunal mediante videoconferencia (la “**Conferencia Preliminar**” o “**PHC**” por sus siglas en inglés). Participaron de la videoconferencia:

Miembros del Tribunal

Prof. Dr. Klaus Sachs, Presidente del Tribunal

Asistente del Tribunal

Sr. Marcus Weiler, Asistente del Tribunal

Secretariado del CIADI:

Sra. Sara Marzal, Secretaria del Tribunal

Participaron en representación de los Demandantes:

Sr. Rahim Moloo, Gibson, Dunn & Crutcher LLP
Sra. Anne Champion, Gibson, Dunn & Crutcher LLP
Sra. Ankita Ritwik, Gibson, Dunn & Crutcher LLP
Sra. Marryum Kahloon, Gibson, Dunn & Crutcher LLP
Sr. Ángel Seda, Demandante

Participaron en representación de la Demandada:

Sr. Giovanni Andrés Vega Barbosa, *Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*
Sr. Andrés Reina, *Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*
Dra. Yas Banifatemi, Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes
Sra. Ximena Herrera-Bernal, Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes
Sra. Yael Ribco Borman, Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes
Sra. Pilar Alvarez, Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes
Sra. Carolina Barros, Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes

2. Durante la Conferencia Preliminar, el Presidente del Tribunal discutió el borrador de la Resolución Procesal distribuido a las Partes el 29 de agosto de 2022 y la declaración conjunta de las Partes de 5 de septiembre de 2022 mediante la cual informaron al Tribunal los acuerdos alcanzados sobre varios puntos pendientes del borrador de la resolución procesal y sus respectivas posiciones respecto de aquellos de los que discreparon.
3. Se realizó una grabación de audio de la Conferencia Preliminar, la cual se puso a disposición de los Miembros del Tribunal y de las Partes el 12 de septiembre de 2022.
4. Luego de que se consideraran las posiciones de las Partes, la presente Resolución establece las Reglas de Procedimiento que las Partes han acordado y/o que el Tribunal

ha determinado que regirán el desarrollo de la Audiencia sobre Prueba Nueva y Alegatos Orales de Cierre (la “**Segunda Audiencia**”).

II. ORGANIZACIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA

A. Fecha y Lugar

5. La Segunda Audiencia se encuentra programada para celebrarse en forma presencial los días 3 y 4 de octubre de 2022 en el hotel Le Royal Manceau en París, Francia.
6. En virtud de las circunstancias excepcionales originadas por la pandemia de la COVID-19, se harán arreglos para facilitar la conexión a la sala de audiencias a través de una plataforma virtual para los Participantes que podrían necesitar asistir en forma remota (*véanse* los arreglos detallados en el **Anexo B**). Los costos de estos arreglos serán solventados con los pagos anticipados efectuados por las Partes, sin perjuicio de la decisión del Tribunal sobre la distribución de las costas.

B. Orden del Procedimiento y Cronograma

7. Cada día, la Segunda Audiencia comenzará a las 9:30 a.m.
8. El orden del procedimiento y la estructura de la Segunda Audiencia se indican en la agenda que se incluye como **Anexo A**. El Tribunal hará cumplir, con cierto grado de flexibilidad, la agenda mencionada y, previa consulta con las Partes, podrá modificarla para tener en cuenta las interrupciones inesperadas que se presenten durante la audiencia.

C. Asignación de Tiempo

9. Las Partes contarán con un total de 7 horas de tiempo de audiencia.
10. El tiempo asignado a las Partes no incluye recesos, el almuerzo y el tiempo correspondiente al Tribunal.
11. Cada una de las Partes contará con un tiempo total de 3,5 horas. Ambas Partes hacen reserva del derecho a solicitar al Tribunal un tiempo adicional en el supuesto de que se sea necesario contar con él.
12. El tiempo utilizado para las cuestiones organizativas o para responder las preguntas del Tribunal no se descontará del tiempo asignado a ninguna de las Partes salvo que el Tribunal decidiera, en circunstancias particulares, imputar una réplica al tiempo asignado a la Parte que responda.
13. Si una de las Partes presentase alguna objeción o de algún modo interviniera durante el turno de palabra de la Parte contraria, ese tiempo se descontará del tiempo correspondiente a la Parte que presente dicha objeción.

14. La Secretaria del Tribunal controlará el tiempo de la Audiencia a través del método de reloj de ajedrez e informará a las Partes y al Tribunal el tiempo utilizado y el tiempo restante al final de cada día de audiencia o cuando ello le sea solicitado. Cualquier desavenencia entre las Partes relacionada con el tiempo de la Audiencia será tratada fuera del horario de sesión siempre que ello fuera posible y remitida al Tribunal únicamente como último recurso.

D. Documentos que se utilizarán durante la Segunda Audiencia

1. Anexos Demostrativos

15. Los documentos demostrativos se utilizarán de conformidad con la Sección 16.8 de la Resolución Procesal No. 1 la cual se transcribe *infra*:

Los documentos demostrativos (tales como diapositivas en PowerPoint, gráficos, tabulaciones, etc.) podrán ser utilizados durante cualquier audiencia, siempre y cuando no contengan nuevas pruebas. Cada parte deberá numerar sus documentos demostrativos en forma consecutiva, e indicar en cada uno el número del/los documento/s del/los que la información se desprende. La parte que presente tales documentos deberá entregar una copia electrónica y una copia impresa de los mismos a la contraparte, a los Miembros del Tribunal, a la Secretaria del Tribunal, al(los) estenógrafo(s) y al(los) intérprete(s) en la audiencia. Cada parte se asegurará de que la contraparte y cada Miembro del Tribunal cuente con las copias electrónicas y con las copias impresas de los anexos demostrativos antes de dar comienzo a sus alegatos orales o al interrogatorio en el que serán utilizados.

16. Las Partes proporcionarán al asesor legal de la Parte contraria las copias electrónicas de todos los documentos demostrativos que presentarán en la Audiencia al menos 24 horas antes del momento en el que el documento demostrativo respectivo sea utilizado. Sin embargo, las presentaciones *PowerPoint* en respaldo de los alegatos orales de las Partes no serán consideradas como documentos demostrativos y se compartirán con la Parte contraria, cada uno de los Miembros del Tribunal, los estenógrafos y los intérpretes al comienzo de cada uno de dichos alegatos orales en formato electrónico y mediante una copia impresa¹.
17. Además, inmediatamente después de la finalización del día de Audiencia en el que el documento Demostrativo correspondiente sea utilizado, las Partes cargarán cada documento Demostrativo en la carpeta del caso del sistema electrónico de archivos compartidos (“BOX”), con el número CD-__ o RD-__ requerido.

¹ El Prof. Perezcano no desea recibir copias impresas.

E. Interpretación

18. La Audiencia se celebrará en español e inglés con interpretación simultánea al otro idioma del procedimiento. Las transcripciones serán realizadas en ambos idiomas.

F. Grabaciones de Audio y Transcripciones

19. Conforme a la Sección 21 de la Resolución Procesal No. 1:

“21.1. Se realizarán grabaciones de audio de todas las audiencias y sesiones. Las grabaciones de audio serán proporcionadas a las partes y a los Miembros del Tribunal.

21.2. Se realizarán transcripciones estenográficas en ambos idiomas del procedimiento, de cualquier audiencia o sesión, excepto de las sesiones sobre temas procesales. Salvo acuerdo en contrario de las partes u orden del Tribunal, las transcripciones estenográficas deberán estar disponibles en tiempo real utilizando LiveNote o un programa similar y las transcripciones en formato electrónico se proporcionarán a las partes y al Tribunal el mismo día.

21.3. Las partes deberán alcanzar un acuerdo sobre cualquier corrección a las transcripciones dentro de los 30 días calendario contados a partir del recibo de las grabaciones de audio y transcripciones, lo que ocurra más tarde. Las correcciones acordadas podrán ser incorporadas por el estenógrafo en las transcripciones (“Transcripciones Revisadas”). Cualquier desacuerdo entre las partes será resuelto por el Tribunal y la corrección que sea adoptada por el Tribunal deberá ser incorporada por el estenógrafo en las Transcripciones Revisadas. El Secretariado proporcionará a las partes y a los Miembros del Tribunal la versión definitiva de las transcripciones una vez que las transcripciones revisadas sean aprobadas por el Tribunal”.

20. Se realizará una grabación de video de la audiencia, en el idioma en el que hablen los participantes.

G. Transparencia

21. De conformidad con el Artículo 10.21.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y los Estados Unidos (“APC Colombia – EE. UU.”), la Audiencia será abierta al público y el Tribunal determinará, en consulta con las partes contendientes, los arreglos logísticos pertinentes para garantizar el acceso público, así como también la protección de la información que las Partes contendientes catalogasen como información protegida.

22. Sobre el particular, se realizarán los arreglos logísticos que se mencionan a continuación:
- i. Se realizará una grabación video de la Audiencia. La Audiencia será de acceso público mediante la publicación de la grabación de video editada (es decir habiéndose eliminado toda la información protegida) en la página de Internet del CIADI tan pronto como fuese posible con posterioridad a la Audiencia.
 - ii. Antes de publicar la grabación en la página de Internet del CIADI y para evitar la divulgación pública de la información protegida, la grabación será editada con posterioridad a la Audiencia.
 - iii. Después de la Audiencia, cualquiera de las Partes podrá solicitar que se considere como protegida una sección específica de la Audiencia y que por lo tanto se excluya de la grabación (“solicitudes ex-post”). La Parte que presente la solicitud ex-post será responsable de proporcionar al Tribunal, a la Secretaria del Tribunal y a la Parte contraria el período de tiempo exacto que pretende que se elimine de la grabación. Si la Parte contraria presenta objeciones respecto de dicha solicitud, el Tribunal adoptará una decisión después de escuchar a ambas Partes.
 - iv. El CIADI editará la grabación y las transcripciones en consecuencia. Las Partes enviarán al CIADI una lista de ediciones acordadas (con inclusión del comienzo y el fin de las marcas horarias de la grabación de video cuya publicación debería excluirse). El Tribunal adoptará una decisión si existiera algún desacuerdo pendiente.

23. El CIADI anunciará la audiencia en su página de Internet antes de que ella tenga lugar. *Infra* se incluye un borrador del anuncio público:

“Se encuentra programada la celebración de una segunda audiencia sobre jurisdicción y fondo del caso mencionado supra en París, Francia los días 3 y 4 de octubre de 2022.

Conforme al Artículo 10.21 del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y los Estados Unidos, y siendo conscientes de la información confidencial cuya divulgación podría causar un daño irreversible a las Partes, la audiencia se pondrá a disposición del público mediante la publicación de una grabación de video de la audiencia en la página de Internet del CIADI tan pronto como fuese posible con posterioridad a la audiencia.

Por favor continúe visitando nuestra página de Internet para enterarse de los nuevos anuncios”.

24. De conformidad con el Artículo 10.20.2 del APC Colombia – Estados Unidos, EE. UU. asistió a la primera audiencia sobre jurisdicción y fondo celebrada en el mes de mayo de 2022 en la sede del Centro en Washington D.C. y efectuó una presentación oral ante el Tribunal relacionada con la interpretación del Acuerdo. En el supuesto de que los EE. UU. también desee asistir a la Segunda Audiencia, se harán los arreglos necesarios para que los funcionarios del gobierno de los EE. UU. asistan [en forma presencial o virtual]².

H. Declaraciones sobre Costos

25. Conforme a la Sección 22 de la Resolución Procesal No. 1:

22.1. Todas las cuestiones relacionadas con escritos posteriores a la audiencia y declaraciones sobre costos serán discutidas al cierre de la audiencia. En cualquier caso, dichos escritos, si los hubiere, no contendrán nuevas pruebas, documentos, documentos jurídicos, declaraciones testimoniales, informes periciales u opiniones, salvo en circunstancias excepcionales, según lo determine el Tribunal previa consulta con las Partes.

22.2. Cada parte presentará su Declaración sobre Costos dentro de las 4 semanas posteriores a la audiencia o al intercambio definitivo de los Escritos Posteriores a la Audiencia (si los hubiere).

I. Lista de Participantes

26. Cada una de las Partes presentará su respectiva Lista de Participantes de la Segunda Audiencia (“**Lista de Participantes**”) a más tardar el **14 de septiembre de 2022**, para lo cual utilizará el formato provisto en el **Anexo C**.

En nombre y representación del Tribunal,

[firmado]

Prof. Dr. Klaus Sachs
Presidente del Tribunal
Fecha: 12 de septiembre de 2022

² Sin embargo, de conformidad con el Artículo 10.21.4, los funcionarios del gobierno de los EE. UU. no tendrán acceso a aquellas secciones de la Segunda Audiencia en las que se discuta información protegida.

ANEXO A
AGENDA DE LA AUDIENCIA³

Día 1: Lunes, 3 de octubre de 2022

Hora	Paso Procesal
9.30 a.m. – 9.45 a.m.	Cuestiones Organizativas (15 min)
9.45 a.m. – 11.15 a.m.	Alegato de Cierre de los Demandantes (1,5 horas)
11.15 a.m. – 11.30 a.m.	Receso (15 min)
11.30 a.m. – 1.00 p.m.	Alegato de Cierre de los Demandantes (1,5 horas)
1.00 p.m. – 2.00 p.m.	Almuerzo (1 hora)
2.00 p.m. – 3.30 p.m.	Alegato de Cierre del Demandado (1,5 horas)
3.30 p.m. – 3.45 p.m.	Receso (15 min)
3.45 p.m. – 5.15 p.m.	Alegato de Cierre del Demandado (1,5 horas)

Día 2: Martes, 4 de octubre de 2022

Hora	Paso Procesal
9.30 a.m. – 9.45 a.m.	Cuestiones Organizativas (15 min)
9.45 a.m. – 10.15 a.m.	Refutación de los Demandantes (30 min)
10.15 a.m. – 10.30 a.m.	Receso (15 min)
10.30 a.m. – 11.00 a.m.	Refutación del Demandado (30 min)
11.00 a.m. – 11.15 a.m.	Receso (15 min)

³ Los horarios indicados en este Cronograma son estimaciones realizadas de buena fe pero están sujetos a los cambios que sea necesario efectuar en el curso de la Audiencia y se encuentran sometidos a la discrecionalidad del Tribunal, dentro del tiempo asignado a cada una de las Partes.

Ángel Samuel Seda y otros c. República de Colombia
(Caso CIADI No. ARB/19/6)

Resolución Procesal No. 12 – Anexo A

Hora	Paso Procesal
11:15 a.m. – 12:45 p.m.	Preguntas del Tribunal (1,5 horas)

ANEXO B
ARREGLOS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA

Este Anexo contempla determinados protocolos adicionales aplicables al formato híbrido, es decir, un escenario en el que algunos Participantes asistirán en forma presencial al Hotel Le Royal Monceau en París (“**Participantes Presenciales**”) mientras que otros se conectarán a la Audiencia en forma remota (“**Participantes Remotos**”).

I. PREPARATIVOS LOGÍSTICOS

1. Plataforma de Videoconferencia y Transcripción Transmitida

1. La plataforma virtual será operada por los técnicos AV en las Instalaciones del Hotel Le Royal Monceau (“**Operador**”).
2. Las transcripciones estenográficas en tiempo real se pondrán a disposición de los Participantes Remotos a través de un enlace de conexión en línea que será proporcionado por los estenógrafos. Los Participantes Remotos tendrán la posibilidad de acceder a las transcripciones transmitidas desde sus propios dispositivos.
3. Antes del comienzo del día de Audiencia el CIADI proporcionará a los Participantes Remotos los detalles de conexión (enlaces e instrucciones) para que se conecten a la sesión de la videoconferencia y a la transcripción transmitida en tiempo real en ambos idiomas del procedimiento.

2. Participantes

4. Tal como se establece *supra*, cada una de las Partes proporcionará su respectiva Lista de Participantes de la Audiencia (“**Lista de Participantes**”) y utilizarán para ello el formato suministrado en el **Anexo C**. En esa Lista de Participantes, cada una de las Partes identificará a quienes asistirán en forma presencial (“**Participantes Presenciales**”) y a aquellos que lo harán en forma remota (“**Participantes Remotos**”). Cada una de las Partes también designará a aquellos Participantes que tendrán un rol activo como

oradores (“**Participantes Activos**”) y a aquellos que serán asistentes pasivos (“**Participantes Pasivos**”).

5. En aras de facilitar la identificación, los Participantes Remotos se conectarán a la videoconferencia utilizando las reglas de nomenclatura indicadas en el formato incluido en el **Anexo C**.
6. El acceso a la sesión de la videoconferencia se limitará a aquellos identificados en la Lista de Participantes como Participantes Remotos.
7. Los Participantes Remotos se conectarán a la videoconferencia 30 minutos antes del comienzo de cada día para facilitar la identificación y para que pueda atenderse cualquier contingencia técnica.

3. Prueba Técnica de la Plataforma Virtual [a confirmarse con el Operador AV de Le Royal Monceau]

8. Antes de la Segunda Audiencia tendrá lugar una prueba técnica con los Participantes Remotos para probar la conectividad a la plataforma virtual y a las transcripciones en línea transmitidas en tiempo real. Para un desarrollo eficiente de esta prueba, se aconseja a los Participantes Remotos replicar las condiciones técnicas en las que participarán de la Audiencia (lugar y equipamiento).

4. Conectividad

9. Las Partes se asegurarán de que cada uno de sus representantes que asistan como Participantes Remotos se conecte a la videoconferencia mediante una conexión de Internet estable que cuente con un ancho de banda suficiente y utilice una cámara y micrófono/auriculares de una calidad adecuada.
10. De estar disponible, se aconseja a los Participantes Remotos utilizar una conexión por cable Ethernet en lugar de Wi-Fi. Además, se recomienda a los Participantes Remotos contar con un *smartphone* o *tablet* con una conexión de datos 4G y funcionalidad móvil, como respaldo de su conexión a Internet en todo momento durante la Audiencia.

11. La plataforma virtual también ofrecerá una conexión telefónica *dial-in* como una opción de respaldo para el supuesto en el que un Participante Remoto experimentase una dificultad técnica temporaria con una conexión en línea en su ordenador.

5. Equipamiento y Configuración para los Participantes Remotos

12. Para una calidad de sonido óptima, algo especialmente importante para la grabación de audio, la transcripción y la interpretación, se recomienda a aquellos Participantes Remotos que también participen en calidad de Participantes Activos utilizar auriculares que cuenten con un micrófono incorporado.
13. Si bien no es indispensable, también se recomienda a los Participantes Remotos disponer de al menos dos pantallas o preferentemente tres (puede ser un dispositivo con pantallas múltiples o una combinación de dispositivos que incluya *tablets*) a fin de facilitar la visualización simultánea de: (i) la conexión de video; (ii) las transcripciones en línea transmitidas en tiempo real; y de (iii) los documentos.

6. Exhibición Electrónica de Documentos

14. Durante sus intervenciones en la Segunda Audiencia, cada una de las Partes tendrá la posibilidad de exhibir documentos en forma electrónica (es decir, presentaciones *PowerPoint*, documentos demostrativos, anexos documentales y autoridades) a través de la función compartir pantalla de la plataforma de videoconferencias y el documento exhibido será visible para los Participantes Presenciales y para los Participantes Remotos. Cada una de las Partes designará a la/s persona/s de su propio equipo (“**Administrador de Documentos de la Parte**”) para administrar la exhibición de documentos durante las respectivas intervenciones de la Parte en la Segunda Audiencia.

7. Protocolo de la Videoconferencia para los Participantes Remotos

15. Para un funcionamiento óptimo de la plataforma de videoconferencia, se aconseja a las Partes mantener una cantidad mínima de Participantes Remotos con conexión de video. Los Participantes Remotos que sean Participantes Pasivos preferiblemente deberían conectarse a la reunión a través de su ordenador, pero apagando la función de video.

16. Los Participantes Remotos utilizarán la función “silenciar micrófono” cuando no hablen a fin de reducir el ruido ambiental y para evitar interferencias con la grabación de audio. El Operador que se desempeñe como anfitrión de la videoconferencia tendrá la posibilidad de silenciar a los Participantes Remotos si ello fuera necesario para evitar el ruido ambiental, bajo supervisión del Tribunal.
17. Se aconseja a los Participantes Remotos conectarse a la Segunda Audiencia desde un lugar sin ruido ambiental y que cuente con una iluminación adecuada. Los Participantes Remotos que se conecten mediante video evitarán sentarse de un modo tal que haya una ventana o una fuente de luz detrás de ellos.

8. Inconvenientes Técnicos

18. El Tribunal podrá suspender la Audiencia en forma temporal o permanente si considera que el funcionamiento del sistema de videoconferencia para los Participantes Remotos es inadecuado o podría perjudicar el derecho al debido proceso de alguna de las Partes o la integridad del procedimiento. Las grabaciones completas y las transcripciones transmitidas en tiempo real también estarán disponibles para mitigar cualquier perjuicio derivado de la imposibilidad temporal de un determinado Participante Remoto para seguir la totalidad de la Segunda Audiencia en la plataforma de videoconferencia.

ANEXO C
[MODELO] LISTA DE PARTICIPANTES

TRIBUNAL					
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo ⁵	Afiliación	Lugar de Conexión
T	[T] – Prof. Dr. Klaus Sachs klaus.sachs@cms-hs.com	IP	A	Presidente	París, Francia
T	[T] – Prof. Hugo Perezcano Díaz hugo.perezcano@iiuris.com	IP	A	Árbitro	París, Francia
T	[T] – Dr. Charles Poncet charles@poncet.law	IP	A	Árbitro	París, Francia
T	[T] – Sr. Marcus Weiler marcus.weiler@cms-hs.com	IP	P	Asistente del Tribunal	París, Francia

SECRETARIADO DEL CIADI					
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Lugar de Conexión
T	[T] – Sara Marzal Yetano smarzal@worldbank.org	IP	A	Secretaria del Tribunal	París, Francia

DEMANDANTES					
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Lugar de Conexión
	<i>Asesor Legal:</i>				
C	[C] –				
C					
	<i>Representantes de la Parte:</i>				
C	[C] –				
C	[C] –				

DEMANDADO					
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Lugar de Conexión
	<i>Asesor Legal:</i>				
R	[R] –				

⁴ “IP” (Participante Presencial) / “RP” (Participante Remoto)

⁵ “A” (Participante Activo) / “P” (Participante Pasivo).

R					
	Representantes de la Parte:				
R	[R] –				
R	[R] – C				

ESTENÓGRAFOS					
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afilación	Lugar de Conexión
N/A	[CR]		P		
N/A	[CR]		P		
N/A	[CR]		P		

INTÉRPRETES					
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afilación	Lugar de Conexión
N/A	[INT]		P	Intérprete ING-ESP	
N/A	[INT]		P	Intérprete ING-ESP	
N/A	[INT]		P	Intérprete ING-ESP	